Ciudad del Este, 19 de diciembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4-

PROCESO: Licitación Pública Nacional Nº 05/22 "Perforación de Pozos, Provisión e Instalación de Tanque Con Accesorios en Varias Instituciones de la Ciudad". Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 con ID 406.191.-

Yo, Lic. Zunilda Pérez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta la importancia de la presente licitación, ya que la demora generaría un daño de interés público, considerando que el proyecto elaborado, ha sido a fin de satisfacer las necesidades de las distintas instituciones educativas de la ciudad que no cuentan con provisión de agua potable, conforme el orden de prioridades de la Microplanificacion del año 2021 y de la aprobación realizada por el MEC, a su vez, a fin de que las obras proyectadas puedan ser culminadas antes del inicio de actividades de las mismas para el correcto proceso educacional, teniendo en cuenta que el líquido vital es primordial tanto para los alumnos, docentes y personal de limpieza.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación